

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5760** *EUROMADI IBÉRICA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía EUROMADI IBÉRICA, S.A., de fecha 15 de julio de 2021, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de EUROMADI IBÉRICA, S.A., sito en la calle Laureà Miró, 145, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), el 11 de octubre de 2021, a las 11:00 de la mañana, en primera convocatoria y el 13 de octubre de 2021, a las 11:00 de la mañana, en segunda convocatoria para el supuesto de no reunirse el quórum exigido por la Ley y en los Estatutos sociales, a fin de tratar sobre el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria e informe de gestión, así como, de la propuesta de distribución de resultados; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación, de las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al mismo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación, de la gestión del Consejo de Administración, así como la del Consejero Delegado de la Compañía durante el referido ejercicio, objeto de aprobación.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten en la Junta General de Accionistas.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de conformidad a lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Nombramiento de los Auditores de la Sociedad.

Tercero.- Modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales, dotándolo de contenido, para permitir la asistencia y celebración a la Junta por medios telemáticos.

Cuarto.- Modificación del artículo 31 de los Estatutos sociales para permitir la asistencia y celebración del Consejo por medios telemáticos.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, formalizar y elevar a público los acuerdos que se adopten en la Junta General de Accionistas.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

I.- Derecho de asistencia. Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de su legitimación para asistir a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y surtiendo eficacia frente a la Sociedad, deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 23 de los estatutos sociales, al amparo del artículo 179 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y demás aplicables.

II.- Derecho de información. Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los derechos que corresponden a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, tanto respecto a las cuentas individuales como consolidadas. También la nueva propuesta de redactado de los artículos 20 y 31 de los estatutos sociales que será sometida a la aprobación de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y demás preceptos aplicables y los Estatutos sociales, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones, cuestiones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día respectivo, remitiéndolas por correo o cualquier otro medio que estimen oportuno, al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

III.- Complemento de la convocatoria. Los accionistas que representen, al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar un complemento a la presente convocatoria para inclusión de uno o más puntos en el Orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del mismo cuerpo legislativo.

Esplugues del Llobregat, 15 de julio de 2021.- El Presidente, Jaime Rodríguez Bertiz.- El Consejero Delegado, José M.º Rodríguez Monteys.

ID: A210046365-1